



ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

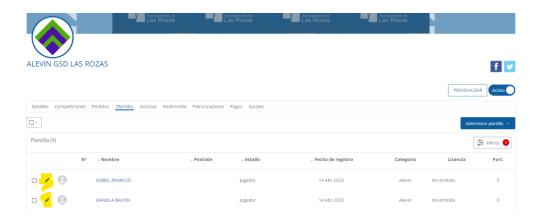
Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Este Comité establece que los equipos JUVENILES, SENIOR y VETERANOS que no tengan indumentaria adecuada y balón reglamentario procederán a ser amonestados, pudiendo el árbitro del encuentro, suspender el partido y el comité proceder a la posterior a la amonestación correspondiente.

Este comité establece que los jugadores que no tengan en la aplicación fotografía o dorsal serán sancionados por el árbitro del partido; dichas sanciones podrán ir desde tarjeta amarilla hasta la prohibición de participar en el encuentro. En caso de que el equipo no tenga el mínimo reglamentario de jugadores con dorsal y fotografía podrá dársele el encuentro como no presentado.

INSTRUCCIONES PARA EDICIÓN DE DORSALES EN LA PLATAFORMA DE JJMM

Navegar por el perfil de un equipo, pestaña Plantilla y pulsar el icono para Editar un jugador:



• En el perfil del jugador, bajar hasta la sección "Datos técnicos", introducir el dorsal y Guardar cambios.







Este Comité establece que la fecha límite para que los equipos de las categorías INFERIORES tengan su indumentaria adecuada, tengan editados los dorsales en la aplicación y presenten balón reglamentario para sus partidos será **la jornada del 18-19 de noviembre**, a partir de la cual se procederá a amonestar o sancionar.

En FÚTBOL 11, FÚTBOL 7 y FÚTBOL SALA los jugadores sancionados en los partidos con una roja directa, aparecerán en la aplicación con un partido de sanción por defecto; pero es este Comité de Competición en su reunión de todos los martes quien decidirá sobre la sanción teniendo en cuenta el acta arbitral y las alegaciones que se puedan hacer según la Normativa Interna de los JJMM. Por lo tanto, será los miércoles con la publicación del acta cuando se conozca el alcance de las sanciones. Se publicará tanto en la web como en la aplicación.

Este comité establece que la fecha límite para que los equipos de categorías inferiores den de alta a sus jugadores en la plataforma de DEPORTE INFANTIL es el 31 de diciembre. Para ello, el responsable del equipo o de la entidad tiene que estar dado de alta en dicha plataforma.

TENIS

01.- Se abre expediente sobre los siguientes partidos de categoría SÉNIOR:

JUAN ECHEVARRÍA-PABLO AGUADO

LEONARDO ANDRÉS DANIEL RODRIGO-JUAN JOSÉ OROZ PÉREZ





Los jugadores tendrán que ponerse de acuerdo entre ellos para jugar el partido.

- 02.- Visto y leído el escrito del tutor del jugador DIEGO CAMPELLO, de categoría BENJAMÍN-ALEVÍN, este comité establece lo siguiente:
 - En caso de que ambos jugadores lleven pelotas distintas se actuará:
 - 1. Intentar llegar a un acuerdo entre ambos jugadores, con preferencia de las bolas de punto verde.
 - 2. En caso de no llegar a acuerdo, cada set se jugará con 1 tipo de bola. Si es un partido en el que se llega al tercer set, se jugarán 3 juegos con cada bola; el orden se realizará mediante sorteo.

BÁDMINTON

03.- Visto y leído el escrito de los tutores de CLAUDIA PONFERRADA, de categoría CADETE, este comité informa que se juntan las categorías Cadete y juvenil siguiendo las instrucciones del programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid para fomentar los deportes minoritarios. Además, siguiendo la misma línea que en el campeonato de BALONCESTO CADETE/JUVENIL, se establece que, tanto en los premios como en los representantes del municipio en las competiciones de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, se separarán ambas categorías.

TENIS DE MESA

- 04.- Se solicita a la Organización que en la próxima competición las mesas estén montadas a las 09.30h.
- 05.- Este comité informa que en la competición de TENIS DE MESA no hay árbitros en cada mesa; solo hay un juez árbitro, al cual se le insta a seguir los cuadros indicados en la app.
- 06.- Solicitar a la empresa de árbitros que envíe los cuadros que hizo el árbitro. En el momento que lo recibamos correctamente, este comité valorará si la 1º jornada cuenta o no para el ranking.

BALONCESTO





- 07.- Visto el acta del partido entre los equipos BURGOKROZAS-MARKLAN, de categoría SÉNIOR, se acuerda dar como NO PRESENTADO PARCIAL al equipo BURGOKROZAS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2B del reglamento.
- 08.- Visto y leído el escrito del equipo EMBR DEHESA CADETE, se abre expediente al equipo PACHAKARRUSCAN. Se solicita informe a la Federación sobre lo sucedido.
- 09.- Sancionar al jugador 81 del equipo EMBR DEHESA, de categoría CADETE, con 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art.25, apartado A del reglamento.

FÚTBOL SALA

SIN INCIDENCIAS

FÚTBOL 7

- 10.- Acumular dos tarjetas amarillas al jugador CARLOS CALVO DÍEZ, del equipo YOGUS CF, de categoría VETERANOS.
- 11.- Sancionar al jugador DIEGO FERNANDO MEDINA FORY, del equipo OLÍMPICO LAS ROZAS, de categoría VETERANOS, con 5 partidos de suspensión:
 - 2 partidos de suspensión por menosprecios al árbitro, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
 - Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 2 a 4 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.
 - 1 partido de suspensión por entrar en el terreno de juego, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 12.- Sancionar al jugador HAMILTON MICOLTA CORTES, del equipo OLÍMPICO LAS ROZAS, de categoría VETERANOS, con 4 partidos de suspensión:
 - 2 partidos de suspensión por menosprecios al árbitro, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.





- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 2 a 4 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.
- 13.- Amonestar por incidentes leves al equipo OLÍMPICO LAS ROZAS, de categoría VETERANOS, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación de fotografías de la mayoría de sus jugadores. Se procede a acumular una tarjeta amarilla a todos los jugadores sin fotografía.
- 14.- Sancionar con 2 puntos de descuento en la clasificación general por incidentes graves al equipo OLÍMPICO LAS ROZAS, de categoría VETERANOS, por comportamiento de sus seguidores, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento.
- 15.- Sancionar al jugador LUIS SANJURJO MARTINEZ PICABIA, del equipo MACCABI DE LEVANTAR CF, de categoría SÉNIOR, con 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- 16.- Sancionar al jugador ÁLVARO MARTÍNEZ AGUILAR, del equipo CA OSAFUMA, de categoría SÉNIOR, con 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- 17.- Sancionar al jugador SERGIO PAÑO MILLAN, del equipo THE SPARTANS, de categoría SÉNIOR, con 3 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- 18.- Amonestar por reincidencia en incidentes leves al equipo BRASIL PPG, de categoría SENIOR, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación de dorsales de la mayoría de sus jugadores. Se procede a acumular una tarjeta amarilla a todos los jugadores sin dorsal. Se le informa al equipo que, de no presentar dorsales en el siguiente partido, se le podrá considerar como grave.
- 19.- Amonestar por reincidencia en incidentes leves al equipo DRINK TEAM, de categoría SENIOR, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación





de fotografías de algunos de sus jugadores. Se procede a acumular una tarjeta amarilla a todos los jugadores sin fotografía:

- JAVIER LOBACO
- HUGO CABALLERO

Se le informa al equipo que, de no presentar fotografías en el siguiente partido, se le podrá considerar como amonestación grave.

- 20.- Amonestar por incidentes leves al equipo REAL MATENS, de categoría SÉNIOR, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación de fotografía de su jugador JORGE CABALLERO. Se procede a acumularle una tarjeta amarilla.
- 21.- Visto el acta del partido entre los equipos CR CF-RECREATIVO ROZEÑO, de categoría SÉNIOR, se procede a amonestar por incidentes leves a ambos equipos, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación de dorsales o fotografías de algunos de los jugadores. Se procede a acumular una tarjeta amarilla a todos los jugadores sin dorsal o fotografía.

FÚTBOL 11

- 22.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos UGANDA FC-CLUB BALDER JUVENIL A, de categoría JUVENIL y los escritos de ambos equipos, se acuerda abrir expediente por la posible alineación indebida de ambos equipos.
- 23.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos FPA LAS ROZAS-CASTLE UNITED, de categoría JUVENIL, se acuerda abrir expediente por los jugadores del equipo CASTLE UNITED que no aparecían en la aplicación.

VOLEIBOL

24.- Abrir expediente sobre lo sucedido en el partido entre los equipos IES CARMEN CONDE-GSD LAS ROZAS LILA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas del día arriba indicados.





Las Rozas de Madrid, 21 de noviembre de 2023

EL COMITÉ DE COMPETICION

